

PROCEDIMIENTO PARA LA CELEBRACIÓN DE JUNTA GENERAL OBLIGATORIA ANUAL DE ACCIONISTAS NO PRESENCIAL DE UNIÓN DE CERVECERÍAS PERUANAS BACKUS Y JOHNSTON S.A.A.

DECRETO DE URGENCIA N° 056-2020

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto de Urgencia No. 056-2020, la Ley General de Sociedades, y el Estatuto de la sociedad y Resolución de Superintendente N° 050-2020-SMV/02, se convoca a la **Junta General Obligatoria Anual de Accionistas No Presencial (en adelante, la "JOA")** que tendrá lugar el día 27 de julio de 2020 a las 11:00 a.m.

La JOA se efectuará a través de la plataforma Zoom (en adelante, la "Plataforma"), la cual también será utilizada para el cómputo del quórum y el ejercicio de voto, conforme se detalla en el documento adjunto denominado **"Documento informativo del procedimiento para la celebración de Junta Obligatoria Anual de Accionistas No Presencial de Unión de Cervecerías Peruanas Backus y Johnston S.A.A."** (en adelante, el "Documento Informativo").

El presente aviso de convocatoria, el Documento Informativo, así como la información y documentación relativas a los asuntos a tratar que exige el Reglamento de Hechos de Importancia e Información Reservada, se encuentran publicados como Hecho de Importancia y en la sección **"Juntas de Accionistas o Asambleas de Obligacionistas No Presenciales"** del Portal del Mercado de Valores de la SMV (www.smv.gob.pe) y en nuestra página web (www.backus.pe/junta-obligatoria-accionistas-backus-2020).

La demás información y documentación relativa a los asuntos a tratar en la JOA será enviada a los accionistas según lo indicado en el Documento Informativo.

OBJETO DE LA CONVOCATORIA:

- 1 Examen y aprobación de la Memoria Anual 2019, Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2019 y Estados de Resultados, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre del 2019;
- 2 Dictamen de los auditores externos por el año terminado al 31 de diciembre del 2019;
- 3 Aplicación de utilidades del ejercicio 2019;
- 4 Nombramiento de miembros del Directorio;
- 5 Modificación del estatuto social de la sociedad para permitir la celebración de juntas de accionistas no presenciales;
- 6 Designación de Auditores Externos para el año 2020.

En el supuesto en que en primera convocatoria no se reuniese el quórum en el Estatuto, la JOA se reunirá en segunda convocatoria el **30 de julio del 2020 a la misma hora a través de la Plataforma, según lo señalado en el Documento Informativo.**

Tienen derecho a concurrir a la JOA los titulares de acciones inscritas a su nombre en la Matrícula de Acciones, **hasta cinco (5) días antes de la realización de la JOA.**

El poder de representación debe ser otorgado con carácter especial para la JOA, salvo que éste sea expedido por escritura pública. **Los poderes deberán ser remitidos siguiendo lo descrito en el Documento Informativo hasta veinticuatro (24) horas antes de la hora señalada para la realización de la JOA.**

Lima, 15 de julio de 2020

EL DIRECTORIO

